

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 301/2023 D.E.

VISTO:

El servicio técnico que requieren las computadoras de la *Escuela N° 93 "Faustino Suarez"* y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de dicha Institución, Patricia Carboni, presenta una nota identificada bajo la Letra C N° 329, en donde solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable destinado a la cobertura de parte de los gastos que implica la reparación de 30 computadoras del carrito digital que posee la *Escuela N° 93*,

Que, la Directora indica allí que estos equipos suelen bloquearse, quedando inutilizables, por lo que se vuelve indispensable someterlos a un servicio técnico a fines de solucionar dicho problema,

Que, este Municipio muestra interés y compromiso con las Instituciones Educativas de la Ciudad, acompañándolas en su desarrollo, por ser lugares esenciales de formación, por lo que se ha decidido dar lugar a la solicitud presentada por la Directora, realizando la entrega de un aporte de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00) a la *Escuela N° 93 "Faustino Suarez"*,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario emitir la norma legal que de lugar a la solicitud planteada, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Directora PATRICIA CARBONI, respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable a la *Escuela N° 93 "Faustino Suarez"*, destinado a la cobertura de parte de los gastos del servicio técnico que requieren las computadoras del carrito digital de dicha Institución.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) aporte económico no reintegrable de **PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00)** para la *Escuela N° 93 "Faustino Suarez"*, destinado al solvento de los gastos indicados en el Artículo 1°, monto que será transferido a la Asociación Cooperadora Escuela, CBU 3860002703000098074216.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.R.: 20-22623746-7-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kriem
Secretario de Gobierno
C.U.R.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Mayo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

